

**REF: AUTORIZA COMPRA A TRAVÉS DE
CONVENIO MARCO, 850 CALENDARIOS
MURALES. PARA DAR CUMPLIMIENTO AL
CONVENIO PROMOCIÓN DE LA SALUD
AÑO 2014.**

DECRETO N°: 7356
COIHUECO, 09 DIC 2014

VISTOS:

1. Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003.
3. El Reglamento de La misma Ley N°19.886 contenido en el D.S. N°250 del 24 de Septiembre de 2004, modificado por el Decreto N°1.562 D.O. del 20-04-2006.

CONSIDERANDO:

- 1.-Decreto Alcaldicio N°2.890 de fecha 12 de mayo de 2014, que aprueba el Convenio Promoción de la Salud año 2014.
2. La necesidad de cumplir con el Convenio Promoción de la Salud 2014.
4. La opción de comprar mediante convenio marco del Portal Chile Compra.

DECRETO:

- 1.-Autoriza Compra por Convenio Marco de 850 calendarios murales a Proveedor: Servicios gráficos Moris. Rut: 77.564.260-2, por el valor unitario de \$296 + I.V.A.
2. Emitase Orden de Compra Electrónica por Convenio Marco a Proveedor antes mencionado por un valor de \$299.404 (IVA Incluido).
3. Imputese el gasto a la cuenta 114-05 "Aplicación Fondos en Administración"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
★ Secretario Municipal



CARLOS CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA/CGV/CJA/RMC/YOE/mrc